



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PORRERES

11072***Bases de la convocatoria de los premios literarios Vila de Porreres 2025 de novela, poesía y cuento infantil ilustrado***

La Alcaldía, según Decreto de fecha 4 de noviembre de 2024, inscripción núm. 2024/0506, resolvió aprobar, de acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, las bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento de concesión de los Premios Literarios Vila de Porreres 2025, y que seguidamente se transcriben:

BASES DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS LITERARIOS VILA DE PORRERES 2025 DE NOVELA, POESÍA Y CUENTO INFANTIL ILUSTRADO 2025

1. Objeto y finalidad

El Ajuntament de Porreres y su Regidoria de Cultura, a fin de promover y estimular la creación literaria de obras de auténtica calidad literaria, convoca los Premios Literarios Vila de Porreres, en las modalidades de narrativa, poesía y cuento infantil ilustrado.

El objeto de estas bases es la regulación de la convocatoria de los premios literarios de narrativa y poesía en lengua catalana con el fin de apoyar la creación literaria, estimularla, y reconocer la labor de los escritores.

2. Premios.

Los Premios Vila de Porreres de Narrativa, Poesía y Cuento Ilustrado, convocados por el Ajuntament de Porreres, se rigen por los principios de publicidad y concurrencia competitiva, están abiertos a cualquier persona que quiera participar y tienen las siguientes modalidades:

- Novela breve, dotado con 4.000 euros y publicación de la obra por Edicions Balèria.
- Poesía, dotado con 2.000 euros y publicación de la obra por Edicions Balèria.
- Cuento Infantil ilustrado dotado con 1.000 euros y publicación de la obra por Edicions Balèria.

Los premios y sus dotaciones son indivisibles.

Los premiados cederán los derechos de publicación al Ajuntament de Porreres y conservarán la propiedad intelectual de su obra, así que, al ganar, firmarán un contrato para percibir los derechos de autor -un 10% PVP- de cada ejemplar vendido. Asimismo, el Ajuntament cederá el derecho de publicación a la Editorial Baleria, que editará el libro con arreglo a la legalidad vigente; de la obra se deberá mencionar que ha sido ganadora del Premio Vila de Porreres y el año del galardón.

3. Participación

Las obras que concursen deben ser originales e inéditas, de temática libre y escritas en catalán. La presentación de una obra implica que el autor no tiene comprometidos los derechos de edición, que no ha sido presentada en ningún otro concurso pendiente de adjudicación y que no ha sido galardonada con anterioridad. No pueden concursar trabajos galardonados en otros concursos.

Al haber presentado la obra al premio, el autor no podrá retirarla para hacer correcciones, ampliar el texto o renunciar al premio.

4. Formato

Los originales, mecanografiados y perfectamente legibles, deben presentarse por triplicado, encuadrados o puñados, impresos en hojas de tamaño DIN A4, a doble espacio y por una cara o por las dos, con tipos de letra Times New Roman de 12 puntos. También se deberá presentar una copia en soporte informático -USB-, en formato PDF.

Las obras que opten al premio de Novela breve, abierto a todas las edades, tendrán una extensión mínima de 100 páginas y máxima de 120. En la portada constará "Opta al Premio Vila de Porreres de Novela".

Las obras que opten al premio de Poesía tendrán una extensión mínima de 300 versos. En la portada constará "Opta al Premio Vila de Porreres de Poesía".



Las obras que opten al premio de Cuento Infantil ilustrado tendrán que tener de 25 a 30 páginas y unas medidas de 160 X 210 mm.

5. Envío de las obras

Los trabajos deben presentarse por triplicado y bajo seudónimo y se enviarán con plica, en cuyo exterior figurarán el título de la obra y la modalidad y grupo a la que se presenta; y en el interior de la plica estará el nombre, la dirección del autor, fotocopia del DNI y teléfono. Las obras deben enviarse en sobre cerrado a:

Ajuntament de Porreres

Plaza de la Villa, 17

07260 Porreres, Islas Baleares.

También se podrán presentar por correo electrónico a: buroguill59@gmail.com En el tema del correo se anotará la modalidad del premio al que se opta y el seudónimo. En el correo se adjuntarán dos archivos en formato pdf:

1. Un pdf que llevará por nombre el título de la obra presentada y que contendrá el relato o trabajo que se presenta a concurso, firmado con seudónimo.
2. Otro archivo llamado PLICA + TÍTULO DEL RELATO, que contendrá: título del relato, nombre y apellidos, seudónimo, domicilio completo, teléfono y dirección de correo electrónico.

El plazo de admisión de las obras irá del 15 de noviembre de 2024 al 31 de enero de 2025. Se admitirán los originales que lleguen por correo si su fecha de expedición no es posterior al 31 de enero de 2025 .

Los ejemplares no galardonados no se devolverán y serán destruidos.

6. Jurado

El jurado calificador, uno por cada modalidad, estará formado por 3 miembros (escritores de reconocido prestigio literario) y su composición se hará pública antes de que acabe el plazo de presentación de las obras.

El jurado actuará con libertad y discrecionalidad. Valorará la calidad literaria de las obras, como por ejemplo el rigor del texto, la solidez de la construcción, el carácter innovador de la obra, la coherencia entre las intenciones implícitas que revela el texto y los resultados que alcanza u otros criterios que determine.

El jurado deberá resolver motivadamente la concesión de los premios o su consideración que deben declararse desiertos. Su veredicto será inapelable.

7. Entrega de los Premios

Los Premios se entregarán en torno a las Fiestas de Pascua de 2025.

En el mismo acto se realizará la presentación de las tres obras ganadoras. Las personas galardonadas estarán obligadas a estar presentes en el acto de entrega de los Premios y la presentación de sus obras.

El Ajuntament de Porreres no se hará cargo de los gastos para asistir.

8. Normativa fiscal

Los premios están sujetos a la normativa fiscal vigente.

9. Aceptación e interpretación de las Bases

Tomar parte en los Premios Vila de Porreres de Novela, Poesía y Cuento Ilustrado supone la aceptación de estas Bases.

El incumplimiento de las obligaciones que imponen las bases podrá ser motivo de revocación de los beneficios de la convocatoria.

El jurado del Premio tiene la facultad de interpretar las Bases y de suplir cualquier laguna o vacío de acuerdo con su finalidad.

Cualquier caso no previsto en estas Bases y en el desarrollo de esta convocatoria será resuelto por la organización de estos premios.



Para consultas puede dirigirse a Edicions Balèria 699 583 440 / grrossello@gmail.com

(Firmaado electrónicamente: 4 de noviembre de 2024)

La alcaldesa

Francisca Mora Veny)

